



INSTITUTO UNIVERSITARIO MENÉNDEZ PIDAL

FACULTAD DE FILOLOGÍA
Edificio D. Planta Baja. Despacho 00.328.0
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 MADRID

Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto Universitario Seminario Menéndez Pidal por el Sector de Resto de personal docente e investigador

DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE REPRESENTACIÓN

Según el artículo 131 del Reglamento Electoral (BOUC 1/12/2017) y el artículo 60 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM (BOUC 11/02/2010, modificado por Decreto 32/2017 de 21 de marzo), y tras consulta con la Unidad de Departamentos y Centros de la UCM, teniendo en cuenta la conformación actual del Instituto Universitario Seminario Menéndez Pidal, su Consejo está integrado exclusivamente por dos sectores: "Doctores con vinculación permanente adscritos al Instituto" y "Resto de personal docente e investigador". Dado que el Instituto no cuenta con estudiantes ni miembros del PAS adscritos, y los contratos FPU y FPI deben integrarse en el segundo sector mencionado, el reparto de porcentajes para la constitución del Consejo queda como sigue: el sector de "Doctores con vinculación permanente" constituye el 63% del Consejo y el "Resto de personal docente e investigador", el 37% restante. Según esta distribución, al "Resto de personal docente e investigador" le corresponden **7 representantes**.

Madrid, a 2 de octubre de 2023

Fdo. Carmen Cazorla Vivas
Secretaria del IUSMP y Secretaria de la Junta Electoral